

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA A  
CONTRALORIA INTERNA  
CEDULA DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES  
AUDITORIA CITJA 001/2024**

**ANEXO I**  
21/08/2024

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACIÓN	ESTATUS	SEGUIMIENTO
1	Observación 1/1-2024	1122-91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Se informa que dichos recursos se encuentran pendientes de transferir a este Tribunal no por cuestiones atribuibles al mismo. Sino por el no pago por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, se ha solicitado a dicha dependencia en diversas ocasiones el pago correspondiente o bien se informe el estado que guarda el aduado; sin embargo no se ha tenido respuesta, anexo al presente me permito enviar copia simple de los oficios PRESIDENCIA 031/2022 de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, UAF/318/2022 de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, oficio PRESIDENCIA/169/2023 de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, oficio PRESIDENCIA/250/2023 de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés, oficio de PRESIDENCIA/274/2023 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés y oficio UAF/151/2024 de fecha veinticinco de junio del dos mil veinticuatro, referentes a gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar el recursos pendientes de transferir.	PARCIALMENTE	
2	Observación 2/1-2024	2112-3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Se identifica que el sistema electrónico de contabilidad que llevamos en este Tribunal (SAACG.NET), tuvo una actualización en la que en la versión anterior al momento de registrar el gasto devengado automáticamente lo enviaba a la cuenta 2117 "impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral" y a partir de la actualización, al momento de registrar el gasto devengado automáticamente lo envía a la cuenta 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo".	SOLVENTADA	
3	Observación 3/1-2024	2171-0000 Provisión para demandas y juicios a Corto Plazo	El origen del recurso de la cuenta de provisiones para Demandas y Juicios, son los recursos comprometidos para pagar diversos finiquitos de personal que causó baja en el ejercicio 2022 y que, al no haber sido requerido dicho finiquito por cada uno de los interesados, se acordó Sesión de pleno del 15 de marzo de 2023, en formar con dicho recurso, una provisión para demandas, que pudieran ser condenadas en contra del Tribunal, mismas que se tienen en trámite y de las cuales, el Pleno de este Tribunal tiene total conocimiento y reconocimiento de los mismos.  No se omite mencionar que referente al cuadro que presede, las ex funcionarias Aricel Méndez Sánchez y Verónica Tapia Hernández nose tiene fecha, conocimiento de interposición de demanda en contra de este Tribunal, sin embargo el recurso destinado para su finiquito, forma parte de provisión creada para Demandas y Juicios en virtud de que de conformidad con la normatividad legal, se tiene hasta un periodo de un año para reclamar derechos laborales una vez que se causó la baja correspondiente. (Artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo). Así mismo se informa que las demandas interpuestas en contra de este Tribunal se encuentran reconocidas en cuentas de orden contables (se anexa Balanza de Comprobación de la información financiera al 30 de junio del 2024) y como Pasivos Contingentes (se anexa copia simple del informe de Pasivos Contingentes al 30 de junio de 2024), mismos que hasta que se genere una obligación cierta de pago, se convierten en un Pasivo real, mismo que podrá ser cubierto con parte o en su totalidad, dependiendo del recurso disponible en la cuenta de Provisiones para Jucios y Demandas.	PARCIALMENTE	
4	Observación 4/1-2024	5111-1131 Sueldos base al personal permanente	Se informa que el servidor Público Salvador De la Rosa Castillo no ha sido dado de baja por el procedimiento que marca los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, mismos que deben atenderse previamente al cumplimiento del 55 fracción II de la misma Ley. Se anexa al presente copia simple del expediente que acredita el procedmineto que se está llevando a cabo por parte de este Tribunal.	PARCIALMENTE	

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA A  
CONTRALORIA INTERNA  
CEDULA DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES  
AUDITORIA CITJA 001/2024**

**ANEXO I**  
21/08/2024

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACIÓN	ESTATUS	SEGUIMIENTO
5	Observación 5/1-2024	5115-1591 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Como ya se indicó en la observación 4/1-2024, de éste mismo procedimiento de auditoría, la persona no ha causado baja por encontrarse en el procedimiento que marca los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, sin embargo en cuento se tenga la determinación y resolución definitiva de la baja, dichos pagos le serán descontados al funcionario de su correspondiente finiquito de ley.	PARCIALMENTE	
6	Observación 6/1-2024	5121-2111 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos de oficina	Se pone a consideración que le criterio de utilizar la cuenta 2111 MATERIALES. ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, es por que ésta cuenta, contempla artículos desechables como lo son los adquiridos en las facturas observadas, mientras que la cuenta recomendada, la 2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, está se refiere a utensilios de cocina, entendiéndose estos por no desechables, ya que incluso en la descripción de la cuenta no lo contempla. Se anexa copia de las descripciones de cada una de las cuentas aquí citadas.	SOLVENTADA	
7	Observación 7/1-2024	5137-3711 Pasajes aéreos	Atendiendo a la presente observación, se acepta la recomendación presentada y a fin de evitar incurrir en probables faltas administrativas en lo futuro, se detrmna que a aprtir de la presentación de la presente, se atienda a lo recomndado.	NO SOLVENTADA	

RESUMEN DE OBSERVACIONES	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN
SOLVENTADAS	2	2, 6
PARCIALMENTE SOLVENTADAS	4	1, 3, 4, 5
NO SOLVENTADAS	1	7
<b>TOTAL DE OBSERVACIONES</b>	<b>7</b>	

**ELABORÓ**

**C.P. JAIR DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA**

**AUTORIZÓ**

**MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PA  
CONTRALORA INTERNA**